

Expediente N° 7781/19.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados la Dirección de Personal solicita la designación de la trabajadora ANA ELISA COGO, para cubrir la licencia anual de la trabajadora Norma Analia Cabrelli, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la trabajadora Norma Analia Cabrelli, Personal Jerárquico Clase 3, Categoría 16, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.01 – Secretaria de Gobierno, hará uso de licencia anual desde el 06/01/2020 y hasta el 02/02/2020.-

Que asimismo asimismo informa que la trabajadora ANA ELISA COGO, D.N.I N° 28.176.673, Clase 1980, revista como Personal Administrativo Clase 1, Categoría 14, con 40 horas semanales, Jurisdicción 1110102000 – Secretaria de Gobierno.-

Que detalla diferencia de haberes.-

Que Contaduría informa la Partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO


ARTICULO 1°: - Apruébese el reemplazo a realizar a partir del 06/01/2020 y hasta el 02/02/2020 por la trabajadora ANA ELISA COGO, D.N.I N° 28.176.673, Clase 1980, revista como Personal Administrativo Clase 1, Categoría 14, con 40 horas semanales, por la licencia anual de la trabajadora NORMA ANALIA CABRELLI, Personal Jerárquico Clase 3, Categoría 16, con 48 horas semanales, ambas de Jurisdicción 1110102000 – Programa 01.01 - Conducción de Gobierno.-

ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 Reemplazos, 1.1.4.0 S.A.C, 1.1.3.1 Antigüedad, de la Cat. Prog. 01.01.00 Administración de Gobierno, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110102000 –Gobierno, del Presupuesto de Gastos 2020.-

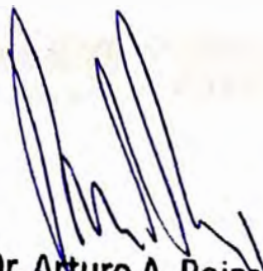
ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal, tomen conocimiento; Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 259 -

JDLF.-



JORGE MARTINEZ
Secretario de Gobierno



Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL